



Área de Empleo, Desarrollo Económico,  
Comercio y Acción Exterior

Servicio Administrativo de Empleo,  
Desarrollo Económico y Comercio

Fecha: 06/03/2015  
Ref.: BAC/jjr

Fax: 922 239846  
Tfno.: 922 843407

Asunto: Colaboración Bureau Veritas Nueva  
Norma ISO 9001-2015. exp 005-2015

**Destinatario:**

SERVICIO TÉCNICO DE EMPLEO,  
DESARROLLO ECONÓMICO Y  
COMERCIO

---

El Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior, con fecha 6 de marzo de 2015, DICTÓ, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio respecto de la oportunidad de colaborar con la empresa Bureau Veritas en la impartición del curso “Nueva Norma ISO 9001-2015”

Resultando que el Centro de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus funciones, la promoción de la cultura de la calidad en la isla de Tenerife. Para ello, entre las actuaciones de promoción se encuentran las actividades formativas, el apoyo a las empresas y entidades que forman parte de la infraestructura para la calidad en la isla.

Resultando que, por otra parte, con la creación del Observatorio para la Calidad en la isla de Tenerife, se pretende fomentar la cultura de la calidad en la Isla, mediante servicios de directorios especializados, boletines informativos, entrevistas, estadísticas, estudios sectoriales, foros, publicaciones etc., a los cuales la población puede acceder y participar mediante el acceso a la Web [www.calidadtenerife.org](http://www.calidadtenerife.org), donde se promocionan empresas certificadas, empresas certificadoras, consultoras y otras entidades que configuran nuestra infraestructura en esta materia.

Resultando que además la referida empresa tiene además la consideración de entidad colaboradora del Observatorio de la Calidad de Tenerife.

Considerando que en el referido informe técnico se hace constar que con esta actuación se refuerza el objetivo del Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable, así como permite el acceso a las empresas y profesionales interesados respecto al nuevo enfoque de la norma ISO 9001 tras su reciente revisión a la vez que permite facilitar a las empresas de la isla con sistemas de gestión ISO 9001 la transición a los cambios introducidos en la norma en su versión del 2015.

Considerando que mediante esta colaboración Bureau Verita podrá ofrecer un precio más reducido en la matrícula del curso, que se acumularía también al ahorro que supondría por no necesitar costes de desplazamiento, alojamiento y dietas durante la duración de esta formación en otros lugares del territorio nacional.

Considerando que, resultando de interés para la Corporación la colaboración en la referida acción formativa, su participación en la misma queda limitada a la cesión de las salas en que la misma habrá de impartirse así como a las labores de coordinación y logística durante la impartición del Curso, que se llevarán a cabo por el personal de la Unidad de Calidad y Consumo Responsable; sin que, consiguientemente, ello implique coste económico alguno para este Cabildo.

Considerando lo dispuesto en el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP de 26 de mayo y 13 de



junio de 2005) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de junio de 2011, por el que se determina la composición orgánica de las Áreas de Gobierno (BOP nº122, de 21 de julio de 2011).

Considerando que por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular, de fecha 24 de junio de 2011, se designó al Consejero Insular de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior con competencias en materia de Promoción y desarrollo de actividades en materia de calidad y consumo (BOP nº 122, de 21 de julio de 2011).

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar la colaboración del Cabildo Insular de Tenerife con la empresa Bureau Veritas para la impartición del curso "NUEVA NORMA ISO 9001-2015", conforme a los contenidos y objetivos siguientes:

Curso: Nueva Norma ISO 9001-2015. Entendiendo el enfoque y preparándose para la transición.

Modalidad: Presencial.

Duración: 1 jornada (8 horas).

Descripción:

La Organización Internacional de Normalización se encuentra inmersa en el proceso de revisión de la norma ISO 9001, uno de los estándares más extendido y reconocido a nivel mundial. La anterior revisión de la norma en el año 2008 no incorporó cambios muy significativos por lo que las empresas y profesionales del sector esperan con gran expectación la nueva norma versión 2015.

Este curso analiza los principales cambios que introducirá la ISO 9001:2015 ayudando a los participantes a comprender el nuevo enfoque y dotándoles de las herramientas y conocimientos necesarios para llevar a cabo con éxito la transición a la nueva norma adaptando los Sistemas de Gestión de la Calidad de las empresas a las nuevas directrices

En Mayo de 2014, se publicó oficialmente el documento DIS/ISO 9001:2015, que se convertirá en FDIS/ISO 9001:2015 en Noviembre, para llegar a ser la nueva norma ISO 9001 en Septiembre de 2015. Las organizaciones dispondrán de un periodo de tres años para adecuar sus sistemas y realizar la transición de sus certificados. Esta revisión es muy esperada puesto que la versión del año 2008 introdujo pocos cambios en relación con su antecesora, la versión del año 2000, que si incorporó cambios significativos en el modelo. Los cambios que ahora se presentan son importantes.

A primera vista nos encontraremos con dos tipos de cambios: Aquellos derivados de la nueva estructura de la norma, conforme a lo descrito en el Anexo SL de la ISO / IEC Directiva, Parte 1, y los que han sido propuestos como resultado del proceso normal de revisión de la norma ISO 9001.

El primer cambio importante afecta a la estructura adaptando la denominada "estructura de alto nivel" que irán adoptando progresivamente todas las normas de Sistemas de Gestión, con el fin de facilitar su entendimiento, utilización e integración. Así pues, la primera gran ventaja es que el entendimiento profundo de este marco común de todas las normas facilitará enormemente la gestión de todos los sistemas.

La nueva norma contiene requisitos específicos menos explícitos, lo que significa que es menos prescriptiva. Como ejemplo, las organizaciones podrán mantener su sistema de gestión de calidad descrito en un "manual de calidad", pero no hay ningún requisito normativo que lo requiera. Ocurre algo muy similar con el "representante de la dirección" ya que, la nueva norma, eleva el nivel de exigencia y compromiso de los órganos directivos.

Un cambio importante es la introducción del concepto denominado "Enfoque basado en el riesgo". Esto no significa que se requiera explícitamente una evaluación formal de los riesgos o un proceso de evaluación de riesgos, si bien podría ser necesario en algunos procesos críticos.

Perfil de destinatarios:

\*No es requisito pero si recomendable para un mayor aprovechamiento de este curso, el conocimiento previo de la Norma ISO 9001.

Directores de Calidad · Técnicos de Calidad · Auditores Internos · Responsables de Procesos · Responsables de Producción · Responsables de Ingeniería · Personal Técnico · Profesionales con



---

conocimientos previos en ISO 9001:2008. Profesionales relacionados con la Gestión de la Calidad. Perfiles Directivos que quieran adquirir un conocimiento profundo en el desarrollo de un sistema de gestión de la Calidad en las Organizaciones

Objetivo:

Adquirir las competencias, es decir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para identificar, comprender y aplicar los cambios previstos en la norma ISO 9001: 2015.

Comprender en qué se basan y en qué consisten las modificaciones que se proponen con los cambios en la norma como medio para dar un adecuado cumplimiento a los nuevos requisitos planteados.

Facilitar conocimientos teórico-prácticos para llevar a cabo un proceso de adaptación o de implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad.

Contenido:

1. El Proceso de Revisión de la Norma
  - Inputs y Justificaciones que se han tenido en cuenta por ISO para realizar los cambios.
  - Etapas y calendario del proceso.
  - Evolución de los conceptos clave
2. La nueva estructura de Alto Nivel
  - Estudio de los nuevos requisitos.
  - Alcance práctico sobre los sistemas existentes
3. Análisis pormenorizado de los cambios producidos
  - Cambios conceptuales en la Gestión.
  - Cambios en la Redacción
  - Enfoque basado en el riesgo
4. Gap Análisis
  - Matriz de Correlación entre las normas 2008 y 2015
  - Proceso de Evaluación de las diferencias para planificar la adaptación.
5. Directrices para la transición
  - Líneas Estratégicas propuestas para adaptar el Sistema de Gestión

El alumno recibirá sin coste adicional: El texto en castellano del borrador de la norma y las herramientas para realizar el Gap Análisis, junto al material ordinario del curso, presentaciones y ejercicios.

Este coste incluye la documentación del alumno y certificado: Los participantes en el curso recibirán a la finalización del mismo el Certificado del Curso sobre la Nueva Norma ISO 9001:2015. Titulación Expedida por Bureau Veritas.

Nº de asistentes: El número máximo de asistentes al curso es de 25 alumnos.

Fecha: 16 de marzo del 2015.

Lugar de impartición: Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable del Cabildo de Tenerife. C/San Agustín nº 15. La Laguna. Tenerife.

Formador: D. Pablo Arcalá (Auditor Jefe y Formador acreditado por IRCA)

Importe del curso ofertado por Bureau Veritas es de 290 € (Impuestos incluidos)

Condiciones para los alumnos residentes de la isla de Tenerife o empresas con sede social en Tenerife.

---



El importe de la cuota por persona se establece en **275,50€ (impuestos incluidos)**. El descuento no se acumularía con otros posibles. Este coste incluye la documentación del alumno y certificado.

Estableciéndose por tanto un descuento del 5% en el precio del curso.

Este coste incluye la documentación del alumno y certificado.

**Condiciones de la colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y Bureau Veritas**

- *Bureau Veritas proporciona toda la documentación necesaria para la impartición del curso, así como el profesorado.*
- *Bureau Veritas hará entrega sin coste añadido a los alumnos admitidos a la formación las normas y material especificado en el curso.*
- *El Cabildo Insular de Tenerife se comprometerá a promocionar el curso en su web ([www.calidadtenerife.org](http://www.calidadtenerife.org)), newsletter y correo electrónico entre sus usuarios habituales, citando de forma inequívoca a la institución propietaria intelectual del curso: Bureau Veritas y citando la responsabilidad exclusiva del Cabildo en la colaboración para la organización del curso. Por su parte, Bureau Veritas se compromete a citar expresamente el apoyo del Cabildo Insular de Tenerife en las acciones de difusión y promoción que realice por su cuenta.*
- *Las inscripciones y el cobro de las cuotas de asistencia se tramitarán en exclusiva por Bureau Veritas que facilitará el modelo de solicitudes de inscripción para el curso (se anexa modelo remitido por la entidad), donde se explica el proceso de inscripción, anulación de reserva, forma de pago, etc. El correo de contacto para inscripciones será [alejandrovjavier.garay@es.bureauveritas.com](mailto:alejandrovjavier.garay@es.bureauveritas.com)*
- *Bureau Veritas facilitará al Cabildo Insular una relación de las personas inscritas a esta actuación formativa.*
- *El Cabildo Insular de Tenerife colaborará en las labores de coordinación y logística durante la impartición del curso, quedando excluidas expresamente las tareas de recaudar las tasas por asistencia, la posible gestión de reclamaciones por reintegro de las mismas y otras contrataciones de servicios específicas para el curso, todas ellas de responsabilidad exclusiva de Bureau Veritas..*
- *El Cabildo Insular de Tenerife proporcionará las salas para celebrar el curso, debiendo éstas contar con los medios audiovisuales necesarios.*
- *Se realizaran los descuentos especificados para todos aquellos alumnos procedentes de Tenerife, como resultado de la colaboración entre el Centro de Formación y el Cabildo Insular de Tenerife para la organización de los cursos.*
- *Los asistentes podrán acreditar el derecho a esta reducción de precio mediante el documento nacional de identidad en vigor en el que figure su domicilio en cualquiera de los municipios de la isla, o mediante certificado de empadronamiento. Las solicitudes provenientes de entidades o empresas deberán acreditar su domicilio social en la isla de Tenerife y que los solicitantes son personal de las mismas.*
- *El seguro de alumnos necesario para esta actividad también correrá a cargo de Bureau Veritas.*
- *El Cabildo de Tenerife y Bureau Veritas podrán decidir la cancelación de los cursos de no superarse la inscripción mínima de 10 alumnos para cada uno de los cursos."*

Lo que le comunico para su conocimiento, y efectos oportunos.

El Jefe del Servicio

PA

Jesús Bernardos Correa